

**SOLICITUD SEGUNDA FASE SUBVENCIÓN DESTINADA A APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINARIOS POR EL COVID-19 EN EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA.**

<b>Solicitante</b>				
Nombre y apellidos:			DNI/NIE:	
<b>En representación de:</b>				
Razón social de la empresa			NIF:	
<b>Domicilio fiscal de la actividad/empresa</b>				
Dirección:				
Municipio:	CP	Teléfono		
e-mail:				
<b>Dirección completa a efectos de notificaciones</b>				
Nombre y apellidos:				
Dirección:				
Municipio:	CP	Teléfono:		
<input type="checkbox"/> Por un aviso al correo electrónico indicado anteriormente que le llevará a la comunicación.				
<input type="checkbox"/> Por buzón electrónico en la sede electrónica de Ayto El Burgo de Osma – Ciudad de Osma. (Para ello deberá disponer de Certificado digital o DNI electrónico.				
<b>Actividad de la empresa</b>				
CNAE:		I.A.E principal:		
Descripción:				
Fecha de alta en la empresa:				
<b>Datos de cuenta corriente</b>				
Nombre y apellidos del titular:				
IBAN ESXX	Cod. Entidad (4 dígitos)	Cod. Sucursal (4 dígitos)	D.C.(2 dígitos)	Nº Cuenta (10 dígitos)
ES				
<b>Marque <u>ÚNICAMENTE UNA DE LAS DOS OPCIONES</u> :</b>				
Reducción de facturación entre 40% y 74,99%			<input type="checkbox"/>	
Reducción de facturación entre 30% y 49,99 %			<input type="checkbox"/>	

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma

## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR TRABAJADOR AUTÓNOMO

### 1.- En caso de persona física:

- DNI por las dos caras o NIE acompañado de pasaporte.
- Certificado actualizado de la Situación Censal que indique la actividad económica a fecha 14 de marzo facilitado por la Agencia Tributaria.
- En caso de no tener el domicilio fiscal en el municipio, documento acreditativo de que mayor volumen de negocio de la actividad afectada se realiza en el mismo desde el 1 de septiembre de 2019.
- Vida laboral del trabajador autónomo desde el 1 de marzo de 2020 hasta la fecha de la solicitud.
- Modelos 303 IVA Autoliquidación de cuarto trimestre 2019, primer y segundo trimestre de 2020.
- Modelo 130. IRPF. Empresarios y profesionales de Estimación Directa. Cuarto trimestre 2019 y primer y segundo trimestre de 2020.
- Relación de documentación relativa a la reducción de facturación. Solo para aquellos que estén en Estimación Directa.

1.-

2.-

3.-

4.-

- Certificado actualizado de Hacienda que acredite que el solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento).
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento).
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

### 2.- En caso de haber presentado solicitud en la convocatoria anterior solo deberá presentar:

- Vida laboral del trabajador autónomo desde el 1 de marzo de 2020 hasta la fecha de la solicitud.
- Certificado actualizado de Hacienda que acredite que el solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento -anexo II-).
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento -anexo II-).

## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PERSONAS JURÍDICAS

**1.-** En caso de persona jurídica, socios de comunidades de bienes o sociedades civiles sin personalidad jurídica:

- NIF personas jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil.
- Certificado actualizado de la Situación Censal que indique la actividad económica a fecha 14 de marzo facilitado por la Agencia Tributaria.
- En caso de no tener el domicilio fiscal en el municipio, documento acreditativo de que mayor volumen de negocio de la actividad afectada se realiza en el mismo desde el 1 de septiembre de 2019.
- En su caso, DNI por las dos caras o NIE acompañado de pasaporte, de su representante.
- Estatutos en vigor y poder de representación en caso de no estar incluido.
- Modelos 303 IVA Autoliquidación de cuarto trimestre 2019, primer y segundo trimestre de 2020.
- Modelo 130. IRPF. Empresarios y profesionales de Estimación Directa. Cuarto trimestre 2019 y primer y segundo trimestre de 2020.
- Relación de documentación relativa a la reducción de facturación. Solo para aquellos que estén en Estimación Directa.

1.-

2.-

3.-

4.-

- Certificado actualizado de Hacienda que acredite que el solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento).
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento).
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

**2.-** En caso de haber presentado solicitud en la convocatoria anterior solo deberá presentar:

- Vida laboral del trabajador autónomo desde el 1 de marzo de 2020 hasta la fecha de la solicitud.
- Certificado actualizado de Hacienda que acredite que el solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento -anexo II-).
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones (solo en caso de no autorizar a obtenerlos al Ayuntamiento -anexo II-).

## ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

Solicitante	
Nombre y apellidos:	DNI/NIE:
<b>En representación de:</b>	
Razón social:	NIF:
DECLARA (poner X cuando corresponda): <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Haber estado dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda o en la Mutua profesional correspondiente, y en Hacienda con anterioridad a la declaración del Estado de Alarma (14 de marzo) y en el momento de presentación de la solicitud, para el desarrollo de la actividad económica desarrollada en El Burgo de Osma – Ciudad de Osma respecto de la cual solicita la subvención.</li><li>Que la empresa solicitante <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tiene la condición de PYME, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, DOUE 20/05/2003, 2003/3 61/CE.</li><li><input type="checkbox"/> Que la actividad desarrollada no se ha visto afectada durante el segundo trimestre de 2020 compensada por un incremento del volumen de negocio online o telefónico.</li><li><input type="checkbox"/> Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.</li><li><input type="checkbox"/> Me comprometo a permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas-IAE y en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, así como mantener la actividad económica en el municipio de El Burgo de Osma- Ciudad de Osma, durante un periodo de 3 meses, a contar desde la fecha de concesión de la subvención.</li><li><input type="checkbox"/> No hallarse sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres.</li><li><input type="checkbox"/> No estar incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones.</li><li><input type="checkbox"/> Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos y documentos consignados en esta solicitud.</li><li><input type="checkbox"/> Declaro responsablemente el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras, sin perjuicio de su posterior acreditación.</li></ul>	

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma, en cumplimiento del Régimen General de Protección de Datos (UE 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos personales de los solicitantes formaran parte de la actividad de la Concejalía de Hacienda, de la que es responsable el Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma y cuya finalidad es la gestión y control de las subvenciones relacionadas con las diferentes políticas de promoción económica competencia de este Ayuntamiento. Los datos recabados son necesarios para el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma y el cumplimiento de las obligaciones legales y podrán ser comunicados a Administraciones públicas con competencias en la materia. Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, enviando comunicación a la dirección postal del Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma.

Quedo enterada/o de la obligación de comunicar cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

En El Burgo de Osma – Ciudad de Osma, PINCHA E INDIQUE FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD

**Firma:**

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma

ANEXO II

**AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA SEGURIDAD SOCIAL (SUBVENCIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).**

Solicitante	
Nombre y apellidos/denominación social:	DNI/NIE:
En representación de:	
Razón social de la empresa	NIF:

AUTORIZA expresamente al Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma a comprobar y pedir y para este procedimiento exclusivamente,

- Certificados de encontrarse al corriente con la Agencia estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
- Recabar datos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a la subvención convocada.

En caso de oponerse a la consulta deberá aportar la documentación.

La persona abajo firmante autoriza al AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA – CIUDAD DE OSMA, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social, los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener, subvención **DESTINADA A APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS ORIGINARIOS POR EL COVID-19 EN EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA, convocada en segunda fase.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

*Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano solicitante.*

En El Burgo de Osma – Ciudad de Osma PINCHA E INDICA FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD

Firma:

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma